



CIRCULAR DRH-001-2016

AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

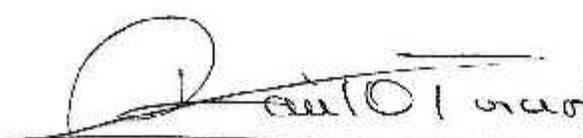
La Jefatura del Departamento de Recursos Humanos nuevamente les recuerda que el **30 de abril de 2016** vence el plazo para presentar al Tribunal Superior de Cuentas la actualización anual de la **Declaración Jurada de Bienes**. Esta debe ser presentada por todas las personas que han realizado este trámite en años anteriores.

Asimismo, están obligados (as) a presentar la declaración dentro de los 45 días calendario siguiente a que ocurra cualquiera de los hechos que a continuación se detallan:

- Que devenguen un sueldo mensual igual o superior a L.30,000.00.
- Si por aumento salarial han alcanzado un sueldo de L.30,000.00 o más.
- Que administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque ganen menos de L.30,000.00 mensuales.
- Ingresar al cargo o al servicio público por primera vez.
- Reingresar al cargo o al servicio público.
- Cambiar de dependencia o entidad.
- Ascender o cambiar de puesto o modificar el sueldo.
- Cesar en el cargo.

Cumplamos lo antes posible con esta obligación legal y entreguemos copia de la constancia de haber presentado la declaración al Departamento de Recursos Humanos y evitemos sanciones por no cumplir con este deber.

Tegucigalpa, MDC., 05 de febrero de 2016.


LIC. RAUL OCTAVIO TURCIOS BARAHONA
Jefe Departamento de Recursos Humanos

